

SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS

LA COMISIÓN MIXTA RECTORA ESTATAL IHE-SNTE DEL SISTEMA DE CARRERA ADMINISTRATIVA (SCA), CON FUNDAMENTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA (SDPC) Y LOS CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LOS SISTEMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA O ANÁLOGOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EMITE:

**CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL DIRIGIDA**

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de Educación Básica y No Docentes de Educación Superior, a participar en el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral para incorporación y promoción, al "Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera".

**I. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el Desempeño Laboral del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de Educación Básica y No Docentes de Educación Superior, susceptibles a participar en el Sistema de Carrera Administrativa, en los niveles de desarrollo horizontal y en relación al puesto o función que ocupe.

**II. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Elevar la calidad de los servicios de Apoyo y Asistencia a la Educación en beneficio del Sistema Educativo, mediante la valoración, reconocimiento y compensación de los trabajadores que demuestren con su Desempeño Laboral y Desarrollo Profesional, su compromiso social y clara vocación de servicio.
2. Reconocer el impacto de los programas de Formación y Capacitación en su trabajo cotidiano, considerando los valores, la disposición para mejorar como ser humano, las aptitudes, actitudes para desempeñar sus funciones, el conocimiento general de su responsabilidad laboral y las habilidades específicas de su función.
3. Otorgar la compensación económica correspondiente al nivel D1, D2, D3, D4 y D5 del Sistema de Carrera Administrativa correspondiente al ejercicio Fiscal 2024.

**III. REQUISITOS.**

1. Cumplir con lo establecido en la Convocatoria de Capacitación emitida por la Comisión Mixta Rectora Estatal (CMRE), en el mes de febrero de 2024.
2. Cumplir con la evaluación del Desempeño Laboral, correspondiente al ciclo escolar 2023-2024.
3. Es importante que consulte la información publicada en las páginas <http://sidepaaeh.seph.gob.mx>, <http://snte.org.mx/seccion15/> las notificaciones vía correo electrónico, a través de las CMAO, así como en lo establecido en la presente Convocatoria.
4. La información entregada por el trabajador debe ser válida. En caso de falsedad comprobada, se aplicarán las sanciones establecidas en los Lineamientos Generales del Sistema de Carrera Administrativa.

**IV. PARTICIPACIÓN AL PROCESO DE INGRESO O PROMOCIÓN.**

1. Los participantes y el personal evaluador a través de las Comisiones Mixtas Auxiliares de Operación deberán validar, que cuentan con los accesos correspondientes al módulo de evaluación en la plataforma del SIDEPAAEH <http://sidepaaeh.seph.gob.mx>.

**V. PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.**

El proceso de Evaluación del Desempeño Laboral, ciclo escolar 2023-2024, en un contexto de ahorro y conciencia ecológica se realizará utilizando el SIDEPAAEH, mediante la Insaculación y Aplicación de las Evaluaciones en Línea, las que deben realizarse conforme a las fechas siguientes:

1. Del 15 al 19 de abril de 2024, las Comisiones Mixtas de Operación Regional (CMOR) capacitarán a las Comisiones Mixtas Auxiliares de Operación (CMAO) el proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.
2. Del 22 al 26 de abril de 2024, las Comisiones Mixtas Auxiliares de Operación (CMAO) con apoyo de las Comisiones Mixtas de Operación Regional (CMOR), notificarán a los jefes inmediatos y compañeros el período en que deberán realizar la evaluación de los trabajadores que desean ingresar al Sistema de Carrera Administrativa y la forma de realizarlo.
3. Del 9 al 17 de mayo 2024, el aspirante realizará su autoevaluación.
4. Del 9 al 17 de mayo 2024, los jefes inmediatos deberán realizar con objetividad la evaluación de los trabajadores que están bajo su responsabilidad.
5. Del 9 al 17 de mayo 2024, se efectuará con objetividad la evaluación correspondiente al compañero 1 y compañero 2, que resultaron insaculados.
6. El participante adjuntará a la plataforma SIDEPAAEH, las evidencias de la Evaluación del Desempeño Laboral en formato PDF sin exceder 2 megabytes, tamaño carta, debidamente llenadas y firmadas con tinta azul por el trabajador y el evaluador, de conformidad a lo establecido en los CRITERIOS de fecha 9 de enero 2024, en el numeral IX.
7. Es de vital importancia asegurarse de adjuntar correctamente en tiempo y forma la documentación de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria.

**VI. FACTORES DE EVALUACIÓN.**

El trabajador deberá cumplir con la Evaluación General que le permita obtener un puntaje para ser candidato a ingreso o promoción al Sistema, conforme al cumplimiento de los siguientes Factores:

GRUPO/ FUNCIÓN	ANTIGUEDAD	PREPARACIÓN ACADÉMICA	DESEMPEÑO LABORAL	FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL
Servicios	10	10	40	40
Administrativos	5	15	40	40
Técnico	5	15	40	40
Comunicación	5	15	40	40
Educación	5	15	40	40
Profesional	5	15	40	40

El aspirante será evaluado en la función que desempeña y su puntaje será de acuerdo a la actividad elegida al momento de su registro en la plataforma SIDEPAAEH.

POR EL I.H.E.

*Dr. Natividad Castrejón Valdez*  
**DR. NATIVIDAD CASTREJÓN VALDEZ**  
 TITULAR DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN

**VII.- FACTORES PARA INGRESO Y PROMOCIÓN.**

1. **La Antigüedad**, será calificada conforme a la tabla de ponderación, establecida en los Lineamientos Generales.
2. **La Preparación Académica**, se evaluará conforme a Boleta, Certificado del último grado de estudios, Título o Cédula Profesional reconocidos por el Sistema Educativo Nacional.
3. **El Desempeño Laboral**, estará integrado por una evaluación con un valor total de hasta 40 puntos quedando de la siguiente manera: la autoevaluación del trabajador y la evaluación del jefe inmediato, cada una con un valor de hasta 14 puntos, así como la evaluación por parte del compañero 1 y compañero 2 con valor de hasta 6 puntos respectivamente. Deberán realizarse con estricto apego a los principios de honestidad, integridad y respeto incondicional.
4. **La Formación, Capacitación y Actualización Profesional**, considera 40 puntos ponderados como máximo, que se obtendrán en función a los cursos ofertados en la Convocatoria de Capacitación, y se valorará de acuerdo a la tabla de ponderación.

**VIII.- PROCESO DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y PROMOCIÓN.**

1. **Resultados.**  
 Los resultados de la evaluación general serán emitidos y difundidos por la Comisión Mixta Rectora Estatal IHE-SNTE, por medio de la página <http://sidepaaeh.seph.gob.mx>.
2. **Ponderación Preliminar.**  
 La Comisión Mixta Rectora Estatal IHE-SNTE, emitirá la ponderación preliminar de cada participante la cual podrá ser consultada en el Sistema SIDEPAAEH, el 3 de junio de 2024.
3. **Inconformidades e Incidencias.**  
 Los aspirantes podrán solicitar aclaraciones a la calificación que les fue asignada en el factor Evaluación del Desempeño Laboral; del 3 al 5 de junio de 2024; deberán ingresar al Sistema SIDEPAAEH, dar clic en la sección Inconformidades, adjuntar la documentación soporte, en formato electrónico PDF sin exceder 2 megabytes, así como una breve explicación del motivo de la misma.

La Comisión Mixta Rectora Estatal IHE-SNTE, considerando la información y documentos probatorios, relativos a la inconformidad, emitirá el dictamen definitivo el 6 de junio, mismo que se hará del conocimiento a través del Sistema SIDEPAAEH del 6 al 7 de junio del mismo año.

4. **Cédula de evaluación de los factores Anexo 5.**  
 Deberán cumplir conforme a los siguientes puntos:  
 1. Del 10 al 14 de junio, el Trabajador descargará, firmará y adjuntará el Anexo 5, "CÉDULA DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES" en la sección Anexo 5 del Sistema SIDEPAAEH, en formato electrónico PDF sin exceder 2 megabytes, tamaño carta, de conformidad a lo establecido en los CRITERIOS 2024.
5. **Selección.**  
 Con base en los resultados de la evaluación, la Comisión Mixta Rectora Estatal IHE-SNTE, elaborará la lista de resultados de mayor a menor puntaje, del personal a ingresar o promoverse, obteniendo un mínimo de 70 sobre una base de 100 puntos de ponderación, para ser considerado susceptible de una promoción o ingreso al Sistema, resultado de la suma de los cuatro factores evaluados y de acuerdo al recurso presupuestal que apruebe para este proceso el Gobierno Federal.

Los trabajadores que no resulten beneficiados con su incorporación o promoción al Sistema, podrán participar en la siguiente etapa con los mismos derechos y obligaciones del resto de participantes, conforme lo establecido por el Sistema.

Los procesos relacionados con la presente etapa, se encuentran sujetos a revisión y validación por parte de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por lo cual la publicación de la lista de resultados definitivos, queda sujeta al calendario que establezca esta instancia.

6. **Dictámenes Definitivos y Pago de la Compensación por Ingreso y Promoción.**  
 El listado definitivo tendrá carácter de inapelable; de conformidad con éste, se emitirán los dictámenes individuales de ingreso o promoción.  
 Los integrantes del IHE que forman parte de la CMRE determinarán los procedimientos administrativos que correspondan para efectuar el pago a los trabajadores beneficiados, el cual se realizará conforme a los montos porcentuales establecidos en la tabla definida para el efecto en los Lineamientos Generales del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera.  
 Los efectos de pago para el personal que ingrese o se promueva, serán de acuerdo al recurso presupuestal que se autorice por la SHCP y al calendario que establezca la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal.

Los procesos relacionados con la presente etapa, se encuentran sujetos a revisión y validación por parte de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por lo cual la publicación de la lista de resultados definitivos, queda sujeta al calendario que establezca esta instancia.

Los participantes quedan sujetos a las normas operativas 2024 y a los criterios de este proceso, señaladas en esta Convocatoria y en los Lineamientos vigentes.  
 Es de vital importancia asegurarse de adjuntar los documentos solicitados en tiempo y forma de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria.

**IX.- DISPOSICIONES GENERALES.**

La Comisión Mixta Rectora Estatal del Sistema es el Órgano responsable de la organización y ejecución del mismo.  
 Los participantes quedan sujetos a las normas operativas 2024 y a los criterios de este proceso, señaladas en esta Convocatoria y en los Lineamientos vigentes.  
 Es de vital importancia asegurarse de adjuntar los documentos solicitados en tiempo y forma de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria.

**X.- TRANSITORIOS.**

1. Los participantes de este programa que por intereses personales opten por promocionarse a clave docente durante su participación en esta convocatoria quedarán fuera de este proceso.
2. Cuando exista una promoción a su clave administrativa con la que el trabajador se registró al programa 2024, su participación quedará sujeta a lo que las instancias correspondientes determinen.
3. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión Mixta Rectora Estatal IHE-SNTE, con fundamento en los CRITERIOS 2024.
4. La participación es voluntaria e individual, por lo que el trabajador que se inscriba al proceso 2024 tiene el compromiso de conocer, respetar y apegarse a la normatividad vigente.

Pachuca de Soto, Hidalgo, abril de 2024.

*Prof. Saib Vargas Sáenz*  
 POR EL SNTE  
**PROF. SAIB VARGAS SÁENZ**  
 SECRETARIO GENERAL  
 SECCIÓN 15 SNTE

209